

SEC VALPARAISO

**INSTRUYE SUSPENSIÓN TRANSITORIA DE
LICENCIA DE INSTALADOR ELÉCTRICO AL SR.
JORGE AUGUSTO MUÑOZ MADRID, POR MOTIVOS
QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2 2 2 6 5 /ACC:1850466

VIÑA DEL MAR, 05 DE FEBRERO DE 2018

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 2º, 3º puntos 23 y 24; 15º y 16º de la ley 18.410, de 1985, Orgánica del Servicio, modificada por la Ley 19.613; el D.S. N° 119, de 1989, que "Aprueba Reglamento de Sanciones en Materia de Electricidad y Combustibles"; el D.S. N° 92, de 1983, "Reglamento de Instaladores eléctricos y de electricistas de espectáculos públicos", todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta N° 533, de 2011 de la **Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC**; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Oficio Ordinario N° 1089 de fecha 24.11.2017, la Dirección Regional de la SEC Valparaíso, formuló cargos administrativos al Instalador electricista autorizado, Sr. **JORGE AUGUSTO MUÑOZ MADRID** por las eventuales deficiencias reglamentarias evidenciadas en la ejecución de las instalaciones interiores eléctricas, de los inmuebles: Manantial Paradero 24 Las Coimas 30 y Callejón San José sector La Puntilla 11, ambas de la comuna de Putaendo, declaradas con los folios SEC N° 2507217 y N° 2507210; checklist de rechazo N° 39777732 y N° 3977706 ambos del 10.11.2017.

2º Que, con fecha 01.02.2018, Correos Chile a procedido a devolver cerrada la carta certificada, enviada al domicilio fijado por el mismo instalador ante el Registro Nacional de Instaladores, esto es Ricardo Mercado 11 Villa Peter Horn comuna de Putaendo; con lo cual se evidencia que el citado instalador electricista autorizado, no se ha notificado debidamente del proceso de sanción incoado en su contra por esta Superintendencia. Cabe agregar que el mismo oficio ORD N° 1089/2017 fue despachado al correo electrónico electroaconcagua@hotmail.com con fecha 27.11.2017 sin recibir confirmación del mismo

3º Que, sin perjuicio de la investigación que se ha instruido para determinar la responsabilidad por los hechos descritos, de los antecedentes recabados por esta Superintendencia es posible cuestionar el correcto proceder del instalador eléctrico autorizado por SEC, Sr. **JORGE AUGUSTO MUÑOZ MADRID**, en el proceso de notificación del Of. Ord. N° 1089/2017, por lo que, atendida la gravedad de la situación descrita y la necesidad de cautelar los derechos de los usuarios y la



seguridad de las personas y cosas, resulta conveniente disponer la suspensión transitoria de la licencia del instalador eléctrico involucrado, en tanto no se aclaren los hechos investigados, todo ello en los términos de las facultades previstas en el artículo 3º N° 22, de la Ley N° 18.410.

RESUELVO:

1º Ordenase la suspensión transitoria de la licencia de instalador eléctrico del Sr. JORGE AUGUSTO MUÑOZ MADRID, RUT: 12.949.648-7.

2º La medida dispuesta regirá hasta tanto subsistan las condiciones que han motivado su dictación, quedando el afectado inhabilitado durante dicho periodo de ejercer las funciones como instalador eléctrico.

3º Arbitrense las medidas administrativas para hacer efectiva la suspensión decretada.

4º De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 A y 19 de la Ley N° 18.410, los afectados, podrán impugnar la presente Resolución interponiendo un recurso de reposición ante esta Superintendencia y/o de reclamación ante la Corte de Apelaciones que corresponda, en la forma y plazos establecidos en los artículos citados.

5º Asimismo, para los efectos de cumplir con celeridad la tramitación del procedimiento, se deberá señalar una casilla electrónica a la cual se comunicarán las resoluciones y oficios, sin perjuicio del despacho por correo certificado.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



**ALBERTO GONZÁLEZ GONZALEZ
DIRECTOR (S) REGION VALPARAISO
SUPERINTENDENCIA ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES**

AGG/JRA/jra Caso - 864378

Distribución:

SUSPENSION

- Destinatario: Ricardo Mercado N° 11, Villa Peter Horn, Putaendo.
- Directores Regionales (14)
- DJ
- DIE
- Mesón recepción declaraciones
- DAU
- DAF-RNI
- Departamento de Informática
- Archivo
- Control Interno.
- C.c. correo electrónico: electroaconcaqua@hotmail.com